

AAQ-QLL-SOME-PRT-0008	PROTOCOLO DE INGRESO DE UNIDADES Y/O EQUIPOS QUE TRANSPORTAN MATERIAL AL PROYECTO QUELLAVECO – INSTALACIONES PORTUARIAS DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19	REV. 0 Fecha 27/11/2020
QUELLAVECO		COPYRIGHT

PROTOCOLO DE INGRESO DE UNIDADES Y/O EQUIPOS QUE TRANSPORTAN MATERIAL AL PROYECTO QUELLAVECO – INSTALACIONES PORTUARIAS DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19

REVISIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR:	Renato Vargas Zegarra	Superintendente Médico	Revisión y Aprobación en Aconex	
REVISADO POR:	Luis Apaza Chihuantito	Gerente Seguridad y Salud Ocupacional	Revisión y Aprobación en Aconex	
APROBADO POR:	Maria Pía Garcia Devescovi	Vicepresidente SHE, IRM y Permisos	Revisión y Aprobación en Aconex	
Comentarios:				

APROBACIONES EN

No. de Doc.: AAQ-QLL-SOME-PRT-0008							
Paso	Participante	Resultado del paso	Estatus del paso	Correcciones en línea añadidas	Archivo reemplazado	Comentarios	Fecha
Approval Process - Approver 1	Renato Vargas Anglo American Quellaveco S.A.	Aprobado	Finalizado				18-nov-2020
Approval Process - Approver 2	Herbert Noriega Anglo American Quellaveco S.A.	Aprobado	Finalizado				20-nov-2020
Approval Process - Approver 3	Alberto Guzman Barron Anglo American Quellaveco S.A.	Aprobado	Finalizado				23-nov-2020
Integración	Odalis Saco Anglo American Quellaveco S.A.	Ninguno	Omitido			Integración no requerida	23-nov-2020
Approval Process - Approver 4	Luis Apaza Chihuantito Anglo American Quellaveco S.A.	Aprobado	Finalizado				26-nov-2020
Final Approver	Maria Pia Garcia Anglo American Quellaveco S.A.	Aprobado	Finalizado				27-nov-2020

AAQ-QLL-SOME-PRT-0008	PROTOCOLO DE INGRESO DE UNIDADES Y/O EQUIPOS QUE TRANSPORTAN MATERIAL AL PROYECTO QUELLAVECO – INSTALACIONES PORTUARIAS DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19	REV. 0 Fecha 27/11/2020
QUELLAVECO		COPYRIGHT

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	DEFINICIONES	3
3.1	Material	3
3.2	Puerto	3
4.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	3
5.	DESARROLLO DEL PROTOCOLO	4
5.1	Medidas de acción para el ingreso y/o movilización de material hacia el lugar de trabajo	4
5.2	Transporte de carga del conductor y vehículo lacrado	5
6.	RESPONSABILIDADES	8
6.1	Gerentes de Área, Gerente o Residentes de Empresas Contratistas	8
6.2	Superintendentes, Jefes de Área	8
6.3	Supervisores / Jefes	9
6.4	Conductor de unidad de transporte de materiales	9
6.5	Médico Ocupacional de la contratista	9
6.6	Enfermero de Vigilancia de AAQSA	10
7.	FORMATOS	10
7.1	Anexo 01. Ingreso de Datos Sistema de Conductores	10
7.2	Anexo 02. Listado de laboratorios moleculares autorizados por AAQSA	10
	CONTROL DE CAMBIOS	10

AAQ-QLL-SOME-PRT-0008	PROTOCOLO DE INGRESO DE UNIDADES Y/O EQUIPOS QUE TRANSPORTAN MATERIAL AL PROYECTO QUELLAVECO – INSTALACIONES PORTUARIAS DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19	REV. 0 Fecha 27/11/2020
QUELLAVECO		COPYRIGHT

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y medidas de control aplicables para el ingreso y/o movilización de unidades y equipos que transportan materiales a las instalaciones portuarias del Proyecto Quellaveco, mientras se mantengan las restricciones impuestas por el Estado de Emergencia Nacional decretado por el Gobierno Nacional del Perú por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

2. ALCANCE

- 2.1 Este protocolo aplica a Anglo American Quellaveco S.A. (en adelante AAQSA), Anglo American Perú S.A., y todas las empresas contratistas, subcontratistas y proveedores que laboran, suministran o prestan servicios a las instalaciones portuarias del Proyecto Quellaveco y que, como consecuencia de ello, transportan materiales, insumos o productos desde o hacia el referido proyecto.
- 2.2 Este documento podrá ser actualizado conforme se genere nueva información sobre la pandemia COVID-19 y/o se modifiquen las disposiciones legales en el país. Las medidas de control son temporales y se deberán seguir hasta el levantamiento de las restricciones aplicadas debido al COVID-19, las que serán oportunamente comunicadas.

3. DEFINICIONES

3.1 Material

Entiéndase por “material”, para los efectos de este documento, a los insumos, sustancias, materiales, herramientas, equipos, alimentos, explosivos, cemento, agregados, auxilio mecánico, combustible, medicamentos y otros que sean requeridos ingresar dentro de las instalaciones del Proyecto Quellaveco.

3.2 Puerto

Entiéndase por “Puerto” a las instalaciones portuarias que forman parte del Proyecto Quellaveco.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- DS 080-2020-PCM
- RM 448-2020-MINSA

AAQ-QLL-SOME-PRT-0008	PROTOCOLO DE INGRESO DE UNIDADES Y/O EQUIPOS QUE TRANSPORTAN MATERIAL AL PROYECTO QUELLAVECO – INSTALACIONES PORTUARIAS DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19	REV. 0 Fecha 27/11/2020
QUELLAVECO		COPYRIGHT

- RM 135-2020-MINEM/DM
- AAQ-QLL-SOPE-PLN-0001, Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de AAQSA vigente.
- AAQ-QLL-SOME-PRT-0005, Protocolo de control de ingreso, salida y actividades por Coronavirus COVID-19 Puerto de Ilo vigente.

5. DESARROLLO DEL PROTOCOLO

5.1 Medidas de acción para el ingreso y/o movilización de material hacia el lugar de trabajo

5.1.1 Grupos de riesgo¹

Las personas que se encuentran dentro del grupo de riesgo para COVID-19 deberán abstenerse de ingresar a las instalaciones portuarias del Proyecto Quellaveco y cualquier instalación administrada por AAQSA en tanto dure la emergencia (D.S. 010-2020 TR / RM 193-2020 MINSA). Los grupos en riesgo de complicación son:

- a) Edad mayor de 65 años
- b) Personas con hipertensión arterial no controlada
- c) Personas con cardiopatías o arritmias cardíacas graves que ameriten medicación
- d) Personas con Diabetes Mellitus
- e) Personas portadoras de neoplasias (cáncer)
- f) Personas portadoras de algún órgano trasplantado
- g) Personas con inmuno supresión por uso de corticoides u otros fármacos inmuno reguladores (artritis reumatoide, lupus eritematoso sistémico, etc.)
- h) Personas con insuficiencia renal crónica en tratamiento con Hemodiálisis
- i) Obesidad (Tipo III IMC \geq 40.0 Kg/m²)
- j) Asma bronquial moderada o grave
- k) Enfermedad respiratoria crónica
- l) Embarazo* (anteriormente ya restringido por nuestro manual HSE y el DS 023-2017 EM).

¹ Las consideraciones de factores de riesgo serán actualizadas en base a la normativa legal vigente.

Excepcionalmente, el personal del grupo de riesgo que voluntariamente exprese su deseo de concurrir a laborar en actividades autorizadas por el gobierno podrá hacer llegar su intención a través de una declaración jurada de asunción de responsabilidad voluntaria (DS 083-2020 PCM, DS 135-2020 MINEM) y deberá contar con la aprobación del médico ocupacional de su empresa.

AAQ-QLL-SOME-PRT-0008	PROTOCOLO DE INGRESO DE UNIDADES Y/O EQUIPOS QUE TRANSPORTAN MATERIAL AL PROYECTO QUELLAVECO – INSTALACIONES PORTUARIAS DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19	REV. 0 Fecha 27/11/2020
QUELLAVECO		COPYRIGHT

5.1.2 Coordinación inicial

La coordinación se realizará con personal AAQSA de las Instalaciones portuarias AAQSA quien definirá con los contratistas y proveedores sus necesidades o requerimientos semanales, aprobándolos y consolidando la información.

Se les informarán a los contratistas o proveedores el ingreso de conductor y vehículo lacrado.

La contratista o proveedor deberá elaborar el Anexo 01 Ingreso de Datos de la persona de contacto al momento de entregar el protocolo a AAQSA mediante un correo y remitir adjunta la confirmación de autorización del área de salud luego de haber cumplido con el tamizaje COVID correspondiente (constancia de apto o no apto luego de realizar el tamizaje), el documento con tres (03) días de anticipación al embarque, hasta las 12:00 horas del mediodía al Asistente Administrativo de AAQSA.

5.2 Transporte de carga del conductor y vehículo lacrado

Cada contratista o proveedor será responsable de realizar los tamizajes COVID de sus conductores en laboratorios autorizados por AAQSA. Todo conductor con procedencia fuera de la región Moquegua deberá tener una prueba molecular vigente al momento de ingresar a la Región Moquegua.

En caso de requerir pruebas PCR en las ciudades de Moquegua/Ilo, Arequipa o Lima, deberán enviar dichos requerimientos de tamizaje COVID al Asistente Administrativo de Puerto quien consolidará los requerimientos de todas las empresas con conductores y remitirá dicho requerimiento al área médica de AAQSA (con copia al Servicio médico de Puerto) para la programación de la realización de las pruebas moleculares en el laboratorio molecular de AAQSA. Las empresas contratistas a través de sus médicos ocupacionales, informarán los resultados de las pruebas moleculares realizadas al Área médica de AAQSA (Servicio médico de Puerto) y esta última remitirá al Asistente Administrativo el listado de personas con autorización para ingresar al Puerto sin divulgar la información médica confidencial referida a los resultados específicos de las pruebas. Los conductores deberán necesariamente cumplir con los lineamientos establecidos en el Protocolo de control de ingreso, salida y actividades por Coronavirus COVID-19 Puerto de Ilo vigente (AAQ-QLL-SOME-PRT-0005), donde se indica que no se requiere aislamiento en el hotel para la toma de la prueba molecular y espera de los resultados. La contratista implementará las medidas de control establecidas en su “Plan para la vigilancia, prevención y control COVID-19 en el trabajo” para minimizar la propagación del COVID-19 en su personal.

AAQ-QLL-SOME-PRT-0008	PROTOCOLO DE INGRESO DE UNIDADES Y/O EQUIPOS QUE TRANSPORTAN MATERIAL AL PROYECTO QUELLAVECO – INSTALACIONES PORTUARIAS DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19	REV. 0 Fecha 27/11/2020
QUELLAVECO		COPYRIGHT

Los conductores que cumplan satisfactoriamente con el protocolo antes descrito y se encuentren habilitados, podrán iniciar su desplazamiento hacia las instalaciones portuarias.

Los conductores antes que ingresen al proyecto deberán realizar una prueba molecular PCR la cual tendrá una vigencia 14 días a partir de la fecha del examen, siendo responsabilidad de las empresas contratistas o proveedores, el asegurar que dichas pruebas se realicen en laboratorios moleculares autorizados por AAQSA.

Cualquier caso de infección detectada por pruebas moleculares (PCR) COVID-19 será informado al Ministerio de Salud y el conductor no podrá continuar con sus labores, debiendo retornar a su domicilio para cumplir con el aislamiento establecido por dicho Ministerio. No serán calificados como NO APTOS aquellos conductores que hayan tenido antecedente de COVID-19 y que evidencien su alta epidemiológica registrada en el sistema SISCOVID. Para dichos fines, el conductor deberá portar un ejemplar impreso de su alta epidemiológica ratificado por el médico ocupacional de su empleador. Un conductor con alta epidemiológica no está exento de cumplir con las pruebas moleculares cíclicas, en la eventualidad de tener una prueba molecular (PCR) con resultado positivo, no podrá continuar en la actividad hasta ser evaluado por el servicio médico ocupacional de su empresa.

5.2.1.1 Controles de Seguridad Patrimonial

Unidades de transporte de carga y descarga y vehículos livianos:

Los contratistas o proveedores que se dirijan a las instalaciones portuarias deberán ubicarse en el estacionamiento de la garita principal de ingreso ubicado en el lado norte de las instalaciones de ENGIE.

El personal de Seguridad Patrimonial verificará que los conductores se encuentren en el listado de Aptos para ingreso del área médica y que cuenten con la autorización de ingreso por AAQSA del Puerto y presenten documentos adicionales (conductor y unidad) en físico:

- SCTR (Salud y Pensión)
- SOAT del vehículo
- Tarjeta de Propiedad de vehículo
- Revisión Técnica del vehículo
- Licencia de Conducir del Conductor
- DNI o carnet de extranjería del Conductor

AAQ-QLL-SOME-PRT-0008	PROTOCOLO DE INGRESO DE UNIDADES Y/O EQUIPOS QUE TRANSPORTAN MATERIAL AL PROYECTO QUELLAVECO – INSTALACIONES PORTUARIAS DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19	REV. 0 Fecha 27/11/2020
QUELLAVECO		COPYRIGHT

- Desinfección física de la unidad (realizado en garita de ingreso)

5.2.1.2 Carga o descarga de material

Las unidades previamente desinfectadas (por una empresa especializada para tal fin) serán lacradas y podrán ingresar a las instalaciones del almacén principal de la contratista u otro destino dentro del proyecto (se debe realizar la desinfección certificada en los puntos de salida de las unidades y una desinfección adicional en garita de ingreso a Puerto de Ilo).

Se procederá con la carga o descarga de materiales teniendo en cuenta las siguientes disposiciones obligatorias:

- El conductor de la unidad lacrada deberá esperar la autorización del responsable de las plataformas de almacenamiento para ingresar a la zona de carga o descarga.
- AAQSASA en coordinación con cada contratista o proveedor se asegurará de contar con un área adecuada para la recepción y descarga de materiales con habilitación de servicios higiénicos y lavamanos en cantidad suficiente.
- Salvo alguna necesidad específica o justificada, el operador de la unidad vehicular solamente podrá salir de la cabina para:
 - ✓ Ajustar o aflojar eslingas, grilletes, argollas, estrobos, amarras, zunchos, abrazaderas y otros elementos de aseguramiento de su carga.
 - ✓ Izaje de carga y descarga con grúa.
 - En ambos casos el responsable del área deberá establecer una zona aislada no menor a cinco (05) metros del personal que se encuentra en la zona, delimitando el área con conos de seguridad para la permanencia y uso exclusivo de dicho personal.
 - ✓ Uso de servicios higiénicos no compartidos con el personal de Puerto.
 - ✓ Situación de emergencia.

En todos los casos cuando el conductor retorne a su cabina, ésta deberá ser nuevamente lacrada.

- El ingreso del conductor a cualquier área de uso común (comedores, oficinas, etc.) está prohibido al igual que cualquier contacto directo con personal del

AAQ-QLL-SOME-PRT-0008	PROTOCOLO DE INGRESO DE UNIDADES Y/O EQUIPOS QUE TRANSPORTAN MATERIAL AL PROYECTO QUELLAVECO – INSTALACIONES PORTUARIAS DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19	REV. 0 Fecha 27/11/2020
QUELLAVECO		COPYRIGHT

proyecto; el incumplimiento será responsabilidad del área usuaria y el conductor quedará inhabilitado para ingresar nuevamente al Puerto y Proyecto Quellaveco.

- Todos los documentos que acompañan el embarque deberán ser enviados a cada contratista/usuario el día anterior por vía electrónica para que se impriman y estén disponibles cuando los vehículos de entrega de carga ingresen, evitando así el intercambio de documentos. Si no fuese posible, será entregada en sobre sellado y lacrado debidamente desinfectado.
- El conductor deberá retirarse del Puerto sin permanecer más tiempo del requerido para la carga o descarga del material.

El área usuaria deberá planificar adecuadamente las actividades de carga y descarga de materiales que solo se realizarán en un día de manera tal que asegure que ningún conductor pernocte dentro de las instalaciones del Puerto. En caso se presente algún retraso en la carga y descarga de materiales, la empresa de transporte de materiales deberá contar con un plan de contingencia que asegure la alimentación y alojamiento del conductor.

6. RESPONSABILIDADES

6.1 Gerentes de Área, Gerente o Residentes de Empresas Contratistas

- Asegurar el cumplimiento del presente protocolo por todo el personal a su cargo, incluyendo contratistas y subcontratistas.
- Asegurar la implementación de acciones de sensibilización y capacitación a sus trabajadores respecto al contenido de los protocolos implementados y las medidas preventivas frente al COVID-19. Esto deberá ser documentado y entregado a la Supervisión de Seguridad y Salud Ocupacional de AAQSASA de las Instalaciones portuarias.
- Cumplir estrictamente con las medidas de prevención establecidas por AAQSA para evitar la propagación del COVID-19.

6.2 Superintendentes, Jefes de Área

- Ejecutar y hacer cumplir todas las especificaciones del presente protocolo.
- Asegurar que todos los trabajadores a su cargo reciban la instrucción correcta para el cumplimiento del protocolo.
- Cumplir y hacer cumplir las indicaciones médicas que sean formuladas a su personal.

AAQ-QLL-SOME-PRT-0008	PROTOCOLO DE INGRESO DE UNIDADES Y/O EQUIPOS QUE TRANSPORTAN MATERIAL AL PROYECTO QUELLAVECO – INSTALACIONES PORTUARIAS DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19	REV. 0 Fecha 27/11/2020
QUELLAVECO		COPYRIGHT

- Cumplir estrictamente con las medidas de prevención establecidas por AAQSA para evitar la propagación del COVID-19.

6.3 Supervisores / Jefes

- Difundir el protocolo a su personal a cargo, contratistas y/o subcontratistas a fin de asegurar el cumplimiento del mismo.
- Gestionar la autorización de ingreso a Puerto del conductor con el médico ocupacional de la contratista.
- No permitir el ingreso de personal con evidentes síntomas respiratorios a las unidades de transporte de carga sin haber realizado y documentado una evaluación médica previa.
- Cumplir y hacer cumplir las indicaciones médicas que sean formuladas a su personal.
- Cumplir estrictamente con las medidas de prevención establecidas por AAQSA para evitar la propagación del COVID-19.

6.4 Conductor de unidad de transporte de materiales

- Acudir según lo programado a la evaluación médica de regreso al trabajo (pre embarque), portando su documento de identidad y documentos propios del vehículo.
- Cumplir las instrucciones médicas.
- Realizar los controles de temperatura establecidos en garita de ingreso del Puerto.
- Informar cualquier cambio en su condición de salud a la supervisión y al Servicio Médico del Puerto. Específicamente la aparición de cualquier síntoma respiratorio o fiebre.
- Cumplir estrictamente con las medidas de prevención establecidas por AAQSA para evitar la propagación del COVID-19.

6.5 Médico Ocupacional de la contratista

- Evaluar la condición de salud del personal de su empresa, consolidando y remitiendo los resultados de las pruebas moleculares al área médica de AAQSA.
- Realizar el seguimiento de todos sus trabajadores con resultados de pruebas COVID-19 positivas antes de la movilización hacia el Puerto, reportar su seguimiento vía correo electrónico al Área Médica de AAQSA (y servicio médico de Puerto).
- Comunicar al Área Médica de AAQSA (y servicio médico de Puerto) todos los casos de personas identificadas con temperaturas iguales o superiores a 38° C o pruebas positivas, precisando con detalle los resultados de las pruebas ampliatorias realizadas.

AAQ-QLL-SOME-PRT-0008	PROTOCOLO DE INGRESO DE UNIDADES Y/O EQUIPOS QUE TRANSPORTAN MATERIAL AL PROYECTO QUELLAVECO – INSTALACIONES PORTUARIAS DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19	REV. 0 Fecha 27/11/2020
QUELLAVECO		COPYRIGHT

6.6 Enfermero de Vigilancia de AAQSA

- Coordinar con el laboratorio molecular de AAQSA la realización de las pruebas moleculares necesarias en las ciudades de Moquegua / Ilo, Arequipa o Lima de acuerdo con el requerimiento consolidado recibido del Asistente Administrativo de Puerto.
- Realizar el seguimiento de todos los resultados de las pruebas moleculares realizadas en los laboratorios de AAQSA a los conductores, informando a la Supervisión de Vigilancia los resultados de dichas pruebas.
- Comunicar la relación de conductores autorizados para ingreso a Puerto al Asistente Administrativo y Área de Seguridad Patrimonial.

7. FORMATOS

7.1 Anexo 01. Ingreso de Datos Sistema de Conductores

7.2 Anexo 02. Listado de laboratorios moleculares autorizados por AAQSA

CONTROL DE CAMBIOS

Rev. 0	16/11/2020, Protocolo de ingreso de unidades y/o equipos que transportan material al proyecto Quellaveco - Instalaciones Portuarias durante el Estado de Emergencia Nacional frente a la pandemia COVID-19.
--------	---

AAQ-QLL-SOME-PRT-0008	PROTOCOLO DE INGRESO DE UNIDADES Y/O EQUIPOS QUE TRANSPORTAN MATERIAL AL PROYECTO QUELLAVECO – INSTALACIONES PORTUARIAS DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19	REV. 0 Fecha 27/11/2020
QUELLAVECO		COPYRIGHT

Anexo 01. Ingreso de Datos Sistema de Conductores

		INGRESO DE DATOS DE CONDUCTORES Y UNIDADES											<small>CÓDIGO</small> AAQSA-PORT-REG-0001				
<small>FORMATO EXCEL PARA EL INGRESO DE TRANSPORTISTAS A AAQSA - PUERTO NO DEJAR ESPACIOS EN BLANCO - COLOCAR N/A</small>													<small>REVISION</small> 0				
													<small>FECHA</small> 19/10/2020				
													<small>Página 1 de 1</small>				
FECHA INGRESO	RUC	EMPRESA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DNI	N° LIC CONDUCIR	TELEFONO	FECHA VCTO SCTR SALUD	FECHA VCTO SCTR PENSIÓN	TELEFONO DE EMERGENCIA	FECHA VENC CERT MEDICO	CATEGORIA MATPEL	FECH VCTO DNI	FECHA VCTO LIC	FECHA VENCIMIENTO CERT MATPEL	FECHA VENC LIC INTERNA
FECHA INGRESO	RUC	EMPRESA	MARCA / MODELO	PLACA REMOLCADOR	PLACA PLATAFORMA	FECHA VCTO SOAT	PUNTO DE DESCARGA										

AAQ-QLL-SOME-PRT-0008	PROTOCOLO DE INGRESO DE UNIDADES Y/O EQUIPOS QUE TRANSPORTAN MATERIAL AL PROYECTO QUELLAVECO – INSTALACIONES PORTUARIAS DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19	REV. 0 Fecha 27/11/2020
QUELLAVECO		COPYRIGHT

Anexo 02. Listado de laboratorios moleculares autorizados por AAQSA

CIUDAD	Nº	CLÍNICA	DIRECCIÓN	CONTACTO	TELEFONO	CORREO 1
LIMA	1	UNILABS	Calle Horacio Urteaga Jesus Maria 1581	Rosario Tello	998138002	rosario.tello@unilabs.com
LIMA	2	SG NATCLAR	Av. Manuel Olguin 906 Monterrico - Santiago de Surco	Mari Carmen Guerrero Rodriguez Jessica Lopez	966360926	mguerrero@natclar.com.pe; jlopez@natclar.com.pe; Citas Natclar <info@natclar.com.pe>
LIMA	2	PULSO (MULTILAB)	Av. Javier Prado Este 2932 - San Borja (Ref. Frente ADEX entre Av. San Luis y Javier Prado)	Kenya Chavez Flores	955504151	kenya.chavez@pulsosalud.com
AREQUIPA, ILO, TACNA Y MOQUEGUA	2	QUALAB	Av. Metropolitana s/n Urb. Teresa de Jesús K1-K9, Cerro Colorado, Arequipa (Ref. Frente al Hotel SONESTA). El laboratorio se encuentra en el 3er piso	Milton Gamarra	968031890	mgamarram@qualab.com.pe